



## DOCUMENTO DE OPINIÓN

Mayo/2018

**Nombre de la dependencia: COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA**

**Programa evaluado: 137 AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA ELÉCTRICA**

**Tipo de evaluación: DIAGNÓSTICA**

**Ejercicio fiscal: 2018**

**Comentarios y observaciones:**

I. Comentarios generales:

Derivado del análisis al informe de resultados obtenidos de la Evaluación, para esta Comisión a través de su Dirección de Planeación y Presupuesto resulta enriquecedor contar con una radiografía de fondo que apertura ventanas de oportunidad para apuntalar el logro de los objetivos del programa; así como enfrentar con mejores perspectivas las amenazas que enfrente la implementación y operación del mismo.

Para el caso del Programa presupuestario denominado "Ampliación y Mejoramiento de la Cobertura Eléctrica" a cargo de la SINFRA, en el cual fungimos como Unidad Participante.

Hemos extraído las valoraciones y recomendaciones plasmadas en el Informe de Resultados emitido con el fin de darles la consideración y atención necesarias.

Bajo este contexto, cabe mencionar que como Unidad Participante, únicamente incursionamos en una de las actividades del programa (*Instalación de paneles solares*) con fines de alineación, monitoreo y medición en lo que concierne al indicador de *Servicios Básicos de la Vivienda*, sin embargo para la estructura programática que se concretó en el SEFIP 2018, aún no existe la diferenciación de esa actividad pues sigue formando parte del Programa 101 en el componente de *Viviendas Mejoradas*.



Por lo que respetuosamente recomendamos que los Entes relacionados con la definición de dicha estructura realicemos un ejercicio de definición para que coordinadamente y en apego a la normativa, concretemos la ruta acertada para cubrir los fines señalados y el resultado se vea reflejado tanto en las MIR, y el Avance de Gestión dentro de dicho Sistema.

II. Comentarios específicos:

Así mismo también exponemos desde la postura institucional; que mantendremos la sinergia colectiva pertinente para atender los mecanismos que han sido especificados, con participación y propuestas que la propia Unidad Responsable tenga a bien requerirnos a efecto de asegurarse de que los elementos que conforman la Matriz de Indicadores del Programa cumpla con los criterios y especificaciones adecuados basados en la Metodología del Marco Lógico.

En este sentido consideramos relevante también promover un mecanismo regulado de focalización para contribuir a aumentar el impacto de los programas en la población objetivo e incrementar la relación costo beneficio. Además, precisar acciones diferenciadas según el perfil de la población objetivo o el tipo de demanda que desea resolver, basados en un diagnóstico de cobertura que entre ambas Ejecutoras y las instancias Coordinadoras (SFEFIN/GUBERNATURA/COPLADE) podamos definir.

Para que nuestro avance de metas y cobertura tenga coherencia, veracidad y transparencia.

III. Conclusiones

Existe claridad en cuanto a las debilidades detectadas, que básicamente son de precisión en los elementos que estructuran la MIR del Programa, por lo ofrecemos amplia disposición institucional



para contribuir en la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora detectados.

Participando activamente en las mesas de trabajo y capacitaciones destinadas para ello de forma conjunta con la Unidad Responsable, con el propósito de fortalecer el diseño y la operatividad del Programa presupuestario para el ejercicio presupuestal 2019.

Respetuosamente.



**LIC. GERMAN VICENTE CABRERA PINEDA**

**DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO**



**COMISIÓN ESTATAL  
DE VIVIENDA**

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO**



**JEFA DEL DEPARTAMENTO PRESUPUESTAL**